INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 14/2016
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"

1. INTRODUCCIÓN.-

En la Ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las ocho horas, se reúne el **Comité de Evaluación** a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del llamado a **Contratación Directa CD Nº 14/2016 "Adquisición de Materiales y Artículos de Ferretería"** y a fin de elaborar el presente informe. ----------

2. ANTECEDENTES.-

a. **N° de PAC**: ID Nº 308374. ----------
b. **Disponibilidad Presupuestaria**: los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente revistos en el **Objeto de Gasto 390-30-001** del **Presupuesto General de la Municipalidad de Pilar,** para el **Ejercicio Fiscal 2016**. ----------
c. **Publicación**: a través del SICP. ----------
d. **Miembros del Comité Evaluación**: han sido designados las siguientes personas: ----------
   a. **Licenciado GERZON LUÍS RAMÍREZ VARGAS**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad. ----------
   b. **Abogado BLAS MARCELO FERREIRA CENTURIÓN**, Funcionario de la Municipalidad. ---------

3. ACTO DE APERTURA.-

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 24º de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y en el Artículo 54° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres Ofertas**, en la oficina de la **UOC**, local de la **Municipalidad de Pilar**, el día veinticuatro de noviembre del dos mil dieciséis, a las ocho horas con quince minutos, contando con la presentación de **3 (tres) Sobres Ofertas**, pertenecientes a la siguientes Firmas: -------

- **CASA ATTIS.** ----------
- **MyT IMPORTADORA-DISTRIBUIDORA SRL.** ----------
- **EMPORIO FERRETERÍA SRL.** ----------

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.-

a. **Monto de la Oferta**:

Con la observación de que se encontraron errores aritméticos en algunos ítems de la oferta de la **Firma MyT IMPORTADORA-DISTRIBUIDORA SRL**, y atendiendo que la adjudicación es **POR EL TOTAL;** los montos totales, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Ofertas, quedan detalladas de la siguiente manera: ----------

OFERENTE	MONTO TOTAL EN Gs.
CASA ATTIS	61.295.000
MYT IMPORTADORA-DISTRIBUIDORA SRL	63.273.935
EMPORIO FERRETERÍA SRL	67.052.400

MUNICIPALIDAD DE PILAR Comité de Evaluación

Telefonos: Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py
e-mail: munidepilar@gmail.com

Como la oferta de la **Firma CASA ATTIS** es la considerada la más baja, se deja constancia que se ha remitido una Nota, de fecha 24/11/2016, en la cual se solicita que en un plazo no mayor a 24 horas remita al Comité de Evaluación una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, según lo dispone la **Resolución DNCP Nº 956/2016**, de manera a demostrar que los mismos puedan ser considerados aceptables. La **Firma CASA ATTIS** presentó el desglose solicitado en el plazo establecido; y el Comité de Evaluación procedió a la verificación del mismo y considera que los precios cotizados son suficientes para justificar los precios ofertados por los bienes y es declarado aceptable. ----------

b. Documentación:

A fin de determinar el cumplimento de las ofertas presentadas, con los requisitos establecidos en la **Carta Invitación**, y de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2015/03**, en el **Decreto Reglamentario Nº 21909/03** y en las **Bases y Condiciones de la Contratación**; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos. –

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CASA ATTIS	MYT IMPORTADORA DISTRIBUIDORA	EMPORIO FERRETERÍA
Formulario de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40º y de integridad establecida en el Artículo 20º, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"	CUMPLE	CUMPLE (Activo en el SIPE)	CUMPLE (Activo en el SIPE)
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil	CUMPLE	CUMPLE (Activo en el SIPE)	CUMPLE (Activo en el SIPE)
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE (Activo en el SIPE)	CUMPLE (Activo en el SIPE)
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE (Activo en el SIPE)	CUMPLE (Activo en el SIPE)
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE (Activo en el SIPE)	CUMPLE (Activo en el SIPE)
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE (Activo en el SIPE)	CUMPLE (Activo en el SIPE)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la	CUMPLE	CUMPLE (Activo en el SIPE)	CUMPLE (Activo en el SIPE)

oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	NO APLICA	CUMPLE (Activo en el SIPE)	CUMPLE (Activo en el SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA	CUMPLE (Activo en el SIPE)	CUMPLE (Activo en el SIPE)
Fotocopia autenticada por escribanía del Balance General y Estado de Resultados de los Ejercicios 2013, 2014 y 2015.-	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE (Activo en el SIPE)
Copias autenticadas de Contratos específicos de provisión de los bienes iguales (materiales y artículos de ferretería) a lo solicitado en el presente procedimiento de contratación.-	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE (Con observación)
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. Poseer como mínimo 2 (dos) empleados que cuenten con seguro social. No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (Activo en el SIPE)

c. **Análisis Posterior:**

Seguidamente, conforme al análisis establecido en la Carta Invitación, se ha procedido a verificar que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40º, incisos a) y b) de la **Ley Nº 2051/03**, en base al siguiente detalle: ----------

REQUISITOS	CASA ATTIS	MYT IMPORTADORA DISTRIBUIDORA	EMPORIO FERRETERIA
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40º y de integridad establecida en el Artículo 20º, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40º.-	No se observan registros	No se observan registros	No se observan registros

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Comité de Evaluación

Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley Nº1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	No se observan datos en el SINARH	No se observan datos en el SINARH	No se observan datos en el SINARH

d. **Observaciones en el Acta de Apertura:**

No se ha dejado constancia alguna, ni observaciones con respecto a la Oferta en el **Acta de Apertura de Sobres Ofertas**. ----------

e. **Análisis de las documentaciones:**

Posteriormente se realizan las siguientes observaciones: ----------

- La **Firma CASA ATTIS** presenta y cumple con las documentaciones solicitadas en la Carta Invitación del presente llamado y el precio ofertado es la considerada la más baja y conveniente para la Municipalidad. ----------
- La **Firma MYT IMPORTADORA DISTRIBUIDORA SRL** no presenta algunas de las documentaciones, como se observa en la planilla anterior, además el precio presentado no es el evaluado como el más bajo y conveniente para la Municipalidad. ----------
- La **Firma EMPORIO FERRETERIA SRL** su precio presentado no es el evaluado como el más bajo y conveniente para la Municipalidad. ----------

5. JUSTIFICACIÓN.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 34°, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**" que expresa ***"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente (...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***"; por consiguiente y teniendo en cuenta que las ofertas se ajustan a esta disposición se procederá a la adjudicación. ----------

6. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" y de conformidad al Artículo 63° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** "***la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo***"; y por lo expuesto anteriormente se considera que la **Firma CASA ATTIS** cumple con las condiciones citadas anteriormente. ----------

7. CONCLUSIÓN.

En base a todas las consideraciones expuestas en el presente documento, y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" y a los Artículos 58° al 63° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03**, el **Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa CD Nº 14/2016 "Adquisición de Materiales y Artículos de Ferretería"**, a la **Firma CASA ATTIS,** con **RUC Nº 447300-0**, del **Señor ANTONIO GABRIEL ATTIS JIMÉNEZ**, por un monto total de **Gs. 61.295.000 (guaraníes sesenta y un millones doscientos noventa y cinco mil),** por ser la oferta evaluada como la más conveniente, y por haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y financieros. ----------

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py
e-mail: munidepilar@gmail.com

No habiendo nada más que consignar, se da por terminada la reunión siendo las once horas con treinta minutos. ----------

Salvo mejor parecer de la máxima autoridad, es nuestro **INFORME**. ----------

Abog. BLAS MARCELO FERREIRA C.
Funcionario
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Comité de Evaluación

Lic. GERZON LUIS RAMÍREZ V.
Director de la UOC
Comité de Evaluación